



CONCEJO DELIBERANTE DE ESCOBAR  
Provincia de Buenos Aires

Ref: Expte. Munic. No 1078.-

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ESCOBAR  
SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA

Artículo 1º.- Acéptase la donación realizada por la Asociación -  
Cristiana de Jóvenes de Mathon, consistente en un  
nebalizador eléctrico con destino a la Sala de la Auxilios de la  
localidad de Mathon dependiente de esta Municipalidad.-

Artículo 2º.- El bien a que hace referencia el artículo 1º, se  
incorpora al patrimonio municipal, asignado al ci-  
tado establecimiento sanitario. El Departamento Ejecutivo dispon-  
drá las medidas pertinentes a los efectos de registrar el elemen-  
to, procediendo a la incorporación al inventario patrimonial munici-  
pal y demás procedimientos formales de acuerdo a las normas le-  
gales vigentes.-

Artículo 3º.- Dénse las gracias a la institución delante, acompa-  
ñando copia de la presente Ordenanza, haciendo no-  
tar el ferviente agradecimiento del Municipio y del Honorable Con-  
cejo Deliberante por este acto que denota el alto espíritu de co-  
laboración y entendimiento.-

Artículo 4º.- Comuníquese, regístrese y ARCHIVÉSE.-

----- DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO  
----- DELIBERANTE, EN BELLEN DE ESCOBAR, A LOS DIECIOCHO  
----- DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS SE--  
----- TENTA Y CUATRO.-

Queda registrada bajo el No 114/74.-

*Jose Maria Santroni*  
JOSE MARIA SANTRONI  
SECRETARIO  
H. CONCEJO DELIBERANTE



*Luis Marcos Morell*  
LUIS MARCOS MORELL  
PRESIDENTE  
H. CONCEJO DELIBERANTE